

BASES DE PROMOCIÓN "CAMPAÑA REFERIDOS GIFT CARD"



PRIMERO: Fundamentos:

El presente documento contiene las Bases de Promoción "Campaña Referidos Gift Card" que la sociedad **Inmobiliaria Baluart SpA** ofrece y que tiene por finalidad premiar a los clientes actuales del proyecto que refieran a otros compradores elegibles para el mismo. El proyecto que participa en esta campaña se indica a continuación:

INMOBILIARIA	RUT	PROYECTO	COMUNA
INMOBILIARIA BALUART SPA	77.092.706-4	EDIFICIO NEW CYCLE	CONCEPCION

SEGUNDO: Para efecto de las Bases se entenderá:

Uno) **La Inmobiliaria:** - La sociedad indicada en el cuadro precedente

Dos) **El Proyecto:** - El Proyecto inmobiliario indicado en el cuadro precedente

Tres) **El Beneficiario:** Todas las personas naturales residentes en Chile mayores de edad, que refieran a otros compradores durante la vigencia de la campaña, en los términos y condiciones que señalan estas "Bases de Promoción".

TERCERO: Términos y condiciones de la Promoción:

1. Descripción general de la promoción

1.1. La promoción consiste exclusivamente en la entrega de 1 (una) Gift Card Cencosud, por un monto total de \$250.000 a un máximo de 10 clientes actuales del proyecto que refieran a otras personas y que éstas resulten ser compradores del mismo proyecto. Estos referidos deberán completar el proceso de compra hasta la escrituración de la propiedad para ser contabilizados como *referidos* del cliente original.

1.2. La promoción no depende de sorteos, concursos u operaciones similares y cumple con la legislación vigente.

1.3. No existirá un tope máximo de compradores que puedan ser referidos por cada cliente, solo existiendo el cupo total de 10 Gift Card Cencosud a repartir.

2. Vigencia

2.1. La promoción contará con un stock máximo de 10 Gift Card Cencosud las cuales se pueden asignar a los clientes que refieren a otros compradores hasta el término de la comercialización del proyecto.

2.2. La promoción puede ser modificada, suspendida o cancelada en cualquier momento a criterio exclusivo de cualquiera de las Inmobiliarias, decisión que en todos los casos se ajustará a la legislación vigente.

3. Premio

3.1. El premio consiste exclusivamente en la entrega de una "Gift Card Cencosud" por un monto total de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).

3.2. Los beneficiarios no podrán solicitar el monto del premio en otra forma que la Gift Card Cencosud anteriormente indicada, tales como dinero efectivo, vales vista, cheques o gift cards de otras empresas.



3.3. El premio consistente en la Gift Card Cencosud, puede entregarse tanto de manera física como digital por parte de la Inmobiliaria.

4. Entrega del Premio

4.1. La entrega del premio se efectuará al beneficiario que refirió a un nuevo cliente, contra la firma de la escritura de compraventa del referido, y en un plazo máximo de 60 días hábiles contando desde la firma.

4.2. El ganador recibirá el premio en la Sala de Ventas del proyecto comprendido en esta Promoción o por medios digitales.

4.3. El premio sólo será entregado en las oportunidades antes indicadas. Si el premio no fuere reclamado dentro de 30 días contados desde la firma de escritura, se entenderá que el beneficiario ha desistido de él y no podrá exigirlo con posterioridad.

CUARTO: Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que se otorga al referido única y exclusivamente lo expresado en este documento y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente indicados en las bases de esta promoción. Se faculta al portador del presente instrumento, de sus anexos y documentación complementaria, para requerir y firmar su protocolización ante Notario Público.

Las bases se encontrarán disponibles en las oficinas ubicadas en el sitio web oficial del proyecto, así como también en la sala de información del proyecto.

QUINTO: Publicidad posterior a la promoción:

Desde luego, y por el solo hecho de hacer uso de la promoción, el beneficiario de la misma autoriza en forma irrevocable a la inmobiliaria para publicitar únicamente con fines comerciales y de forma gratuita por cualquier medio que estime pertinente, ya sea visual o audiovisual, su imagen e individualización completa.

Personerías. El compareciente declara de buena fe, contar con la personería, poder y autorización suficiente para la suscripción del presente documento, en nombre y representación de sus mandantes.-


JORGE FRANCISCO MARTABID RAZAZI
p.p. INMOBILIARIA BALUART SPA

AUTORIZACION NOTARIAL AL REVERSO

AUTORIZACION NOTARIAL AL REVERSO